



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARÁCTER ORDINARIO,  
EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Josep Jesús Sánchez Galán  
D<sup>a</sup>. Coral Motoso Borja  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a 26 de noviembre de dos mil doce, siendo las dieciocho horas y quince minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al Acta de la sesión correspondiente a la fecha 12 de noviembre de 2012, y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

**2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Decreto nº 07858 de 6 de noviembre de 2012 del Presidente de la Diputación de Valencia que resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones en el marco del II Plan de choque para financiar los gastos debidamente contraídos por los Ayuntamientos y Entidades Locales, y reconoce la obligación de pago al Ayuntamiento de Albal del 80% (31.990,87 €) del importe concedido (39.988,59 €).

Los Señores Concejales se dan por enterados.

### 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE INVIERNO 2012, ASÍ COMO LAS BASES QUE LO REGULAN.

Vista la propuesta de Josep Jesús Sánchez Galán, como Concejal Delegado de Educación y Cultura, de aprobación de la convocatoria de la “escuela d’hivern 2012”, así como las bases que la regulan.

“L’escola d’hivern” se celebrará en el CEIP SAN CARLOS desde los días 24 de diciembre al 4 de enero, dirigida a los niños y niñas de la población de entre 3 y 12 años, con una asistencia aproximada de 100 niños/niñas.

Los precios que se aplicaran son los establecidos y aprobados por la Junta de Gobierno Local:

- 1 niño/a, 40,00 €
- 2 niños/as 55,00 €
- 3 niños/as 80,00 €

Se subvencionarán en un porcentaje del 50 o el 100% a los niños/as propuestos por el departamento de Servicios Sociales de acuerdo con los criterios de necesidad familiar y de discapacidad de los niños/as.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente acuerdo **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de la “escuela d’hivern 2012”, así como las bases que la regulan.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Educación y Cultura e Intervención a los efectos oportunos.

### 4. APROBACIÓN, EN SU CASO, TALLERES A IMPARTIR EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2013 Y SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS.

Vista la propuesta de Ana Pérez Marí, Concejala Delegada de Juventud, que establece literalmente:

“Como cada año, con ocasión del inicio del curso, se revisan todas las actividades y talleres que se realizan en las instalaciones de este Ayuntamiento.

En la actualidad son los siguientes:

#### TALLERES CIJ

Taller	Asistentes	Importe
MEDITACIÓN ACTIVA	12-16	31 € bloque (enero-marzo)
MEDITACIÓN ACTIVA	12-16	31€ bloque (abril-junio)
INTELIGENCIA EMOCIONAL	18-24	46 € bloque (enero-abril)
INTELIGENCIA EMOCIONAL	18-24	33€ 2º Bloque (mayo-julio)
AUTOMAQUILLAJE	12-16	40€ bloque (enero-marzo)
PELUQUERÍA	12-16	40€ bloque (abril-junio)
FENG SHUI + COACHING	12-18	48€ 1r bloque (enero-abril)

FENG SHUI + COACHING	12-18	19€ 2º bloque (mayo)
CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE	28	135
CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE	28	135
MONITOR/A DE COMEDOR	32	45

Esta Concejalía viene organizando desde hace 7 años unos talleres destinados a la gente joven con el fin de contribuir a su crecimiento personal y para poder optar a determinados puestos de trabajo, contribuyendo así, a su integración en la vida laboral. Además, a medida que han ido pasando los años unos cursos se han ido perfilando como preferidos por su aplicación práctica y otros por su contribución al desarrollo personal.

También se ha tenido en cuenta la situación económica actual, por lo que se ha negociado con las empresas y los monitores que imparten los cursos, con el fin de acordar unos precios más asequibles, habiendo conseguido unos costes en los cursos más acordes a la situación actual tanto para los nuevos cursos como los ya existentes.

Visto el informe emitido por la Técnica de Juventud sobre los costes previstos para la correcta ejecución del servicio.

Eleva a la Comisión Informativa de Hacienda de la Corporación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Aprobar los talleres a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2013 y sus correspondientes precios, de conformidad con la siguiente tabla:

#### TALLERES CIJ

Taller	Coste taller	Alumnos previstos	Importe	Ingresos previstos
MEDITACIÓN ACTIVA	546 €	12-16	46 €/bloque (enero-junio)	552 €/bloque
FLORES DE BACH	943'8€	21-23	46€	966€ BLOQUE
AUTOMAQUILLAJE	460'2€	10-16	46€/bloque (enero-marzo)	460 €/bloque
PELUQUERÍA	460'2€	10-16	46€/bloque (abril-junio)	460 €/bloque
FENG SHUI 1	780€	17-20	46€ 1r nivel (enero-abril)	782€/2º nivel
FENG SHUI 2	780€	17-20	46€ 2º nivel (mayo)	782€/2º nivel
COACHING	273	16-20	18€ (7sesiones)	288€ bloque

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas para la aprobación de talleres a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2013.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar los talleres a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2013, en los términos de la propuesta de la Concejala de Juventud.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Gestión Tributaria y Juventud a los efectos oportunos.

## **5. AUTORIZAR, EN SU CASO, EL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 4 DEL MERCADO INTERIOR MUNICIPAL.**

Vista la solicitud presentada por D. José Valverde Puerto para la concesión del puesto de venta nº 4 del mercado interior municipal, y atendidos los siguientes hechos:

En fecha 27 de septiembre de 2012, D. José Valverde Puerto solicitó por registro de Entrada de esta Corporación (N.R.E. 8465) la utilización del puesto fijo nº 4 (antiguo 3) en el mercado interior municipal, para la ampliación del puesto nº 5 (antiguo 4) del que es concesionario desde el 4 de agosto de 2008 para la venta de ultramarinos.

La Junta de Gobierno Local en fecha 10 de octubre de 2012 acordó autorizar la baja al titular en el uso privativo de los puesto fijo nº 4 (antiguo 3) del mercado interior municipal, por lo que el puesto nº 6 consta vacante.

El 16 de octubre de 2012 el Arquitecto Técnico municipal informó que el puesto nº 4 se encuentra en perfectas condiciones después de la finalización del contrato del anterior titular.

En fecha 18 de octubre de 2012 se le comunicó al interesado la documentación a aportar, previa a la aprobación definitiva de la autorización.

El 14 de noviembre de 2012 el interesado presentó toda la documentación requerida, así como resguardo de haber constituido la garantía definitiva de 198,73 euros.

La naturaleza de la concesión que vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento será la de uso privativo de bienes de dominio público destinados a un servicio público, a que hace referencia el artículo 78.1 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que consiste en la concesión administrativa conjunta del ejercicio del servicio público para un concreto abastecimiento o actividad comercial, así como de la utilización de las instalaciones permanentes a ese fin asignadas en el Mercado municipal, según el artículo 114.2 b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art 253 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

La concesión comprenderá la prestación del servicio de mercado en el puesto nº 4 (antiguo 3), que dispone de 9,35 m2 y, en virtud de la misma, el adjudicatario quedará obligado a su explotación como ultramarinos, de conformidad con la propuesta realizada.

El plazo de la concesión será de 10 años, con posibilidad de una prórroga, siempre que se solicite y se acuerde expresamente.

La autorización del uso privativo objeto de concesión podrá extinguirse por el incumplimiento de su titular de las obligaciones comprendidas en el Reglamento del Mercado municipal de Albal (publicado en el BOP nº 133 de 6 de junio de 2003).

Habrá de cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de sanidad y tráfico de alimentos, siendo inspeccionados en este orden por el Responsable de Sanidad de la zona.

Al final de la autorización, por cualquier causa, la titular tendrá que dejar libre el puesto objeto de utilización a disposición del Ayuntamiento. De otro modo, el Ayuntamiento podrá acordar ejecutar el lanzamiento en vía administrativa.

El precio o canon que habrá de abonar la concesionaria, atendiendo a las características del puesto de venta solicitado será:

Nº puesto	M2	Canon anual	Canon mensual
4	9,35 m2	656,40 €	54,70 €

Durante los dos primeros años, el adjudicatario tendrá una reducción del 50% el primer año y del 25% el segundo sobre el canon que tuviera que pagar.

A partir del segundo año, el precio será actualizado aplicando al canon correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el IPC, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

De conformidad con lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.-** Autorizar el uso privativo del puesto fijo nº 4 (antiguo 3) del mercado interior municipal a D. José Valverde Puerto, con DNI nº 24321201N, por un período inicial de diez años, con posibilidad de prórroga, para la venta de ultramarinos.

**Segundo.-** El adjudicatario deberá comparecer ante la Secretaría municipal, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de este acuerdo, a la firma del oportuno contrato administrativo, en cuyo momento deberá acreditar la suscripción de una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que pudieran causarse a terceros por consecuencia de la prestación del servicio, así como el pago de la correspondiente póliza.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como al Departamento de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

## 6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo asuntos.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

*Fdo.: Ramón Marí Vila*

*Fdo.: Antonio Montiel Márquez*